

LA SERENA,

25 NOV. 2004

DECRETO N° 3758/04

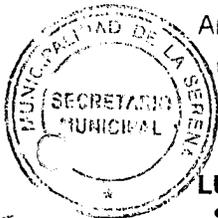
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2507/04 de fecha 13 de agosto de 2004, mediante el cual se llama y aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y DE SUPERFICIE, COMUNA DE LA SERENA**"; Decreto N° 3306/04 de fecha 19 de octubre de 2004 que designa la Comisión Evaluadora; Ord. N° 03/1129 de fecha 21 de octubre de 2004 de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 3385/04 de fecha 22 de octubre de 2004, que elimina integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación; Acuerdo del Concejo Comunal Sesión Ordinaria N° 547 de fecha 3 noviembre de 2004; Decreto Alcaldicio N° 3524/04 de fecha 5 de noviembre de 2004 que adjudica la licitación pública al oferente "**INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A.**"; y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Artículo 63, letra f) del texto refundido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato otorgado mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2004, ante don Jaime Morandé Miranda, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena, relativo a la Licitación Pública "*Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de La Serena*", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A.**, R.U.T. N° 89.630.400-3, representada legalmente por don Fernando Hiram Allendes Becerra, cédula nacional de identidad N° 8.817.123 y don Cristián Coronel Dubreuil, cédula nacional de identidad N° 8.817.123, domiciliados en calle Pío Nono N° 123, Pío Nono, Santiago.
- 2.- El plazo de concesión será de 30 años, que se contarán a partir del inicio de la explotación del servicio, debiendo otorgarse un Acta al efecto, la que será suscrita por el Representante legal de la Concesionaria y el Inspector Técnico designado.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFANE
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Ingeniería en Electrónica Computación y Medicina S.A.
 - Secplan
 - Dirección de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- APV/MMAC/XHE/IMF/mvc.